



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EMPLAZA y COMUNICA:**

A los herederos indeterminados del señor LUIS BERNARDO GARRO MARTÍNEZ (C.C 663.285), propietario inscrito del predio identificado con F.M.I No. 018-101699. Asimismo, a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 757 del 02 de diciembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-00133-00, instaurada por **MARÍA LUCELY GARRO GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.787.941, quien actúa por intermedio de apoderada judicial adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **15 DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

**1. PREDIO “INNOMINADO” – ID 174807**

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Innominado
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Privado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Legitimada del propietario Luis Bernardo Garro Martínez
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>VEREDA:</b>	Calderas Arriba
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-00-00037-00173
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-101699 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	17 Ha 6.948 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

## LINDEROS

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 342990B en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 342990A, hasta llegar en dirección suroriente al punto 342990, con RAIMUNDO SUÁREZ, en una longitud de 242,38 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 342990 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 342989B y 342989A, hasta llegar al punto 342989, con RAIMUNDO SUÁREZ, en una longitud de 254,15 metros.  Se continúa desde el punto 342989 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 342988A, hasta llegar al punto 342988, con ISIDORITA LÓPEZ, en un longitud de 176,88 metros. Se continúa desde el punto 342988 en línea quebrada en dirección suroccidente, que pasa por el punto 342987A, hasta llegar al punto 342987, con ENRIQUE GARCÍA, en una longitud de 108,22 metros.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 342987, en línea quebrada en dirección suroccidente, que pasa por el punto 342986A, hasta llegar al punto 342986, con ENRIQUE GARCÍA, en una longitud de 139,25 metros.  Se continúa desde el punto 342986, en línea quebrada que pasa en dirección suroccidente por los puntos 342985B y 342985A, se sigue en dirección noroccidente por el punto 342985, en dirección suroccidente por los puntos 342984A y 342984, y en dirección noroccidente por el punto 342995A, hasta llegar al punto 342995, con GERARDO POSADA, en una longitud de 523,79 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 342995, en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por los puntos 342994, 342993B, 342993A, 342993 y 342992, hasta llegar al punto 342991, con GERARDO POSADA, en un longitud de 396,14 metros.  Se continúa desde el punto 342991 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 342990B, con RAIMUNDO SUÁREZ, en una longitud de 214,52 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 y los artículos 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el edicto en mención y para el efecto, la publicación respectiva deberá realizarse por una sola vez, el día domingo, en un periódico de publicación nacional a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, el 02 de diciembre del 2021.

*Firmado electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
Secretaria